



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/53887, 184/53888,  
184/53891

08/06/2021

132296, 132297,  
132300

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la temporalidad del empleo, se indica que el Gobierno, consciente de este problema, ha aprobado el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que deberá ser adaptado en el plazo de un año al personal estatutario de los servicios de salud. Para ello, se viene trabajando con los Sindicatos en el Ámbito de Negociación, así como con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

En relación con la propuesta de Erasmus MIR, se señala que la mayoría de los programas formativos de las especialidades en Ciencias de la Salud contemplan la posibilidad de una estancia formativa en otro centro sanitario con el objeto de reforzar o ampliar su formación en algún área de su interés en la especialidad. Del mismo modo, el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, incluye la posibilidad de realizar rotaciones externas durante el periodo de formación sanitaria especializada con una duración máxima de cuatro meses por año de formación y un total de 12 meses durante toda la duración de la especialidad médica.

Por último, respecto a las auditorías docentes, se informa que el Gobierno tiene previsto realizar un plan de formación de auditores en el último trimestre de 2021 y aprobar un Plan de Auditorías Docentes que se llevará a cabo en 2022. Tanto para la



formación de auditores como para llevar a cabo el Plan de Auditorías Docentes se contará con las Comunidades Autónomas y con los especialistas a través de las Comisiones Nacionales de las Especialidades en Ciencias de la Salud, en las que están representados especialistas propuestos por las Comunidades Autónomas, las Sociedades Científicas, el Ministerio de Universidades y el Consejo o Consejos Profesionales correspondientes a la especialidad, así como los representantes de los especialistas en formación.

Madrid, 22 de julio de 2021